



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Luz Dary Mejía Rivera
Demandado	Jhon Eliseo Peña Mejía y Otros herederos del señor Eliseo Peña Sierra (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00514 00
Asunto	Audiencia inicial y/o única
Fecha de la providencia	Enero veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta que ya se encuentran notificados los demandados, este despacho, Dispone:

CITACIÓN A AUDIENCIA

Clase de audiencia:	Inicial y/o única
Fecha:	<u>Marzo 23 de 2018</u>
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Alegatos de conclusión
4. Sentencia.

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 5 al 10, Cuaderno principal.

Se niega el decreto de la prueba testimonial toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 212 del Código General del Proceso, como quiera que no enunció **concretamente** sobre que depondrán los testigos.

Se decreta el interrogatorio de parte a los demandados, advirtiéndoles que de no comparecer el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tengan obligación de contestar.